

DECRETO 720 DE 2015

(abril 17)

D.O. 49.485, abril 17 de 2015

por el cual se hace una designación en el Consejo Nacional de Discapacidad.

Nota: Derogado por el Decreto 2094 de 2017, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 10 de la Ley 1145 de 2007 y el Decreto número 3951 de 2010,

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Desígnese al señor Juan Pablo Salazar Salamanca, identificado con la cédula de ciudadanía número 80084786 de Bogotá, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Nacional de Discapacidad.

Artículo 2º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 295 del 4 de febrero de 2011.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Salud y Protección Social,

Alejandro Gaviria Uribe.

